



“Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo”

H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYARIT  
2017 - 2021

En Jesús María, Nayarit, siendo las (10:20) diez horas con veinte minutos del día 29 de Noviembre de 2018, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, dando principio a la **Sesión Extraordinaria de Cabildo. El Secretario del Ayuntamiento Profa. Mirna Hortencia Rojo Muñiz**, Procede a realizar el pase de lista a todos los integrantes del H. cabildo. Una vez comprobada la existencia **Del punto Numero 2 Quórum Legal**, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en sus artículos 1, 2, 4, 49,50 fracción I, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I, 71 fracción I y 73 fracciones III, se declara legalmente instalada la sesión ordinaria y validos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-INSTALACION DEL QUORUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PUNTO NO. 1.-** La Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista encontrándose presentes al inicio de la sesión los 12 integrantes del H. cabildo.

**PUNTO NO. 2.-** Una vez verificada la asistencia de todos los miembros de Cabildo es decretado el Quorum Legal de la Asamblea.

**PUNTO NO. 3.-** Se procede a la lectura del acta anterior, la cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

**PUNTO NO. 4.-** Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal toma la palabra y solicita a los miembros del H. Ayuntamiento la autorización para invitar a la sala de sesiones a la licenciada Norma Cristal Álvarez López, para que, en su carácter de Tesorera Municipal presente la iniciativa de la Ley de Ingresos

*Cancare*



para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; respecto del ejercicio fiscal Dos Mil Diecinueve, la cual, al encontrarse presente hizo entrega de un documento impreso a cada uno de los integrantes del cabildo, mismo que contiene, la citada iniciativa, así como los anexos técnicos en los cuales se soporta la elaboración de dicho proyecto

H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.

2017 2021

Lo anterior, a efecto de que los miembros del Ayuntamiento estén en condiciones de analizar de manera detenida los cambios propuestos, mediante una comparación de la ley en aplicación, contra la iniciativa propuesta para el ejercicio fiscal 2019; así como de los criterios técnicos legislativos utilizados para la elaboración de la misma.

En este sentido, manifiesta la Tesorera Municipal que su formulación fue en estricto apego a los lineamientos establecido por el Congreso del Estado de Nayarit; así como los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, tendiente a lograr un balance presupuestario sostenible.

Agrega la Tesorera que el documento que expone incorpora las proyecciones de los ingresos del Municipio del año 2020 y 2021 y toma en cuenta los resultados de los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2017 y la expectativa de cierre del año 2018, señalando que, para la elaboración del citado anteproyecto se consideraron riesgos relevantes que de materializarse podrían generar un efecto negativo para las finanzas públicas del Municipio, tales como como los riesgos en el entorno externo, nacional, estatal y municipal.

Establece la funcionaria en cita que en la iniciativa en análisis se proyectó un aumento del 5% (cinco por ciento) en relación al presente año, en cuanto a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos, a fin de incentivar a la población a contribuir con el gasto público, puesto que además de obtener un ingreso propio, dicho factor ayudará a obtener mayores participaciones por parte de Federación.

Finalmente, manifiesta que, una vez analizada por los aquí presentes y, de ser aprobada por este Ayuntamiento en lo general la iniciativa en trato, este documento deberá ser turnado al Honorable Congreso del Estado, para su análisis, en su caso aprobación y promulgación, para posteriormente ser publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, para su debida observancia y aplicación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracción I, inciso D) de la Ley Municipal.

En este sentido, destaca la Tesorera que el documento que aquí se propone, aún aprobado por los integrantes del Ayuntamiento aquí presentes, puede sufrir modificaciones según las apreciaciones de los Diputados que integran la actual Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, por ser a dicho Poder el cual tiene la potestad para ello.

Expuesto lo anterior, y una vez ampliamente analizada la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019, y sus anexos

*Cancare*



técnicos, se sometió a la consideración del H. Ayuntamiento, aprobándose en lo general, por unanimidad y, por consecuencia, se emiten los siguientes

### **Acuerdos:**

H. XXVI AYUNTAMIENTO

DEL NAYAR, Nayarit,

2017 - 2021

**Primero.-** Los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; aprueban por unanimidad, la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019, y sus anexos técnicos, autorizándose al C. Presidente Municipal para que la remita al H. Congreso del Estado de Nayarit, para su aprobación, análisis, discusión y, en su caso aprobación.

**Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; para los efectos correspondientes.

**Dado** en el Salón de Sesiones de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en la localidad de Jesús María, Nayarit; el día martes 29 Veintinueve de Noviembre del año 2018 Dos Mil Dieciocho.

### **V.- Clausura de la Sesión:**

En la sala de juntas del palacio municipal en Jesús María y siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 29 de Noviembre de 2018, en el ejercicio del Honorable XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; firmando para su constancia los que asistieron a la presente Sesión Extraordinaria, ante la presencia de la Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE**

**C. ADÁN FRAUSTO ARELLANO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. MARINA CARRILLO DÍAZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**PROFRA.MIRNA HORTENCIA ROJO MUÑIZ**  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT  
2017 - 2021

C. JUAN DE DIOS MUÑIZ IBARRA

REGIDOR

GOBIERNO DE  
**Del Nayar**  
JUNTOS POR TI

C. VICTORIA GUARDADO RODRÍGUEZ

REGIDORA

PROFR. BRUNO GOMEZ ESTRADA

REGIDOR

C. MA. DEL SOCORRO RAFAEL LÓPEZ

REGIDORA

C. JOSEFINA GUTIERREZ SOLÍS

REGIDORA

PROFR. SAMUEL CARRILLO RENTERÍA

REGIDOR

C. SERGIO HUMBERTO GUERRERO LÓPEZ

REGIDOR

C.P. BLANCA CANARE LOPEZ

REGIDORA

LIC. LINO CARRILLO CARRILLO

REGIDOR

C. MARIA VIRGEN LOBATOS MELCHOR

REGIDORA